

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32907** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Primero.-Que por auto de fecha 01/09/2010, en el Procedimiento n.º 431/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Sanzfor, Sociedad Limitada", con domicilio en Avda. Peñagolosa, n.º 35, Vila-Real (Castellón) y CIF número B-12331336.

Segundo.-Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069326-1